FONDOS CULTURA

FONDO DE LA MÚSICA | 2025

Capacitación Concurso 2025

Fondo de Fomento de la Música Nacional

Julio 2024

CRONOGRAMA

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

Apertura
27 de junio

Cierre de Postulaciones
02 de agosto
17:00 hrs.

Evaluación Individual y Colectiva

Publicación de Resultados
Diciembre: Becas Chile Crea y Música en Vivo
Enero: Demás líneas

Apertura y cierre de todas las líneas: Música en Vivo, Becas Chile Crea, Actividades Formativas, Producción de Registro Fonográfico, Investigación y Registro, COBI, Infraestructura y Equipamiento, y Difusión de la Música Nacional.

2025

LÍNEAS DE CONCURSO

LÍNEA	MODALIDAD
Becas Chile Crea	Becas Magíster, Máster y Maestrías
	Becas de Especialización y Perfeccionamiento
	Becas Jóvenes Talentos
Actividades Formativas	Música en Actividades Terapéuticas
	Actividades Formativas Escolares y Comunitarias
	Actividades Formativas Profesionales
Música en Vivo (Presencial o Virtual)	Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) – Zona Norte
	Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) – Zona Centro
	Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) – Zona Sur
	Festivales de Trayectoria (igual o mayor a 6 versiones realizadas)

LÍNEAS DE CONCURSO

LÍNEA	MODALIDAD
Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales	Emergentes (igual o menor a tres versiones)
	Trayectoria (igual o mayor a cuatro versiones)
Infraestructura y Equipamiento	Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educacionales
	Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo
Difusión de la Música Nacional	Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional
	Comunicaciones

LÍNEAS DE CONCURSO

LÍNEA	MODALIDAD
Investigación y Registro de la Música Nacional	Investigación, Publicación y Difusión
	Registro, Conservación, Restauración, Catalogación, Catastro y Difusión
Producción de Registro Fonográfico	Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro
	Música Nacional de Raíz Folklórica y Pueblos Originarios
	Música Popular Emergente
	Música Popular Desarrollo
	Música Popular Trayectoria

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

2025

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

¿Cómo puedo comenzar a armar mi postulación?

2025

PASOS A SEGUIR

Debes crear un **Perfil Cultura**. Sin este perfil, no podrás ingresar y formular tu/s proyecto/s y tampoco podrás ser parte de un equipo de trabajo.

Para ello deberás ingresar al siguiente link: http://clave.fondosdecultura.cl/

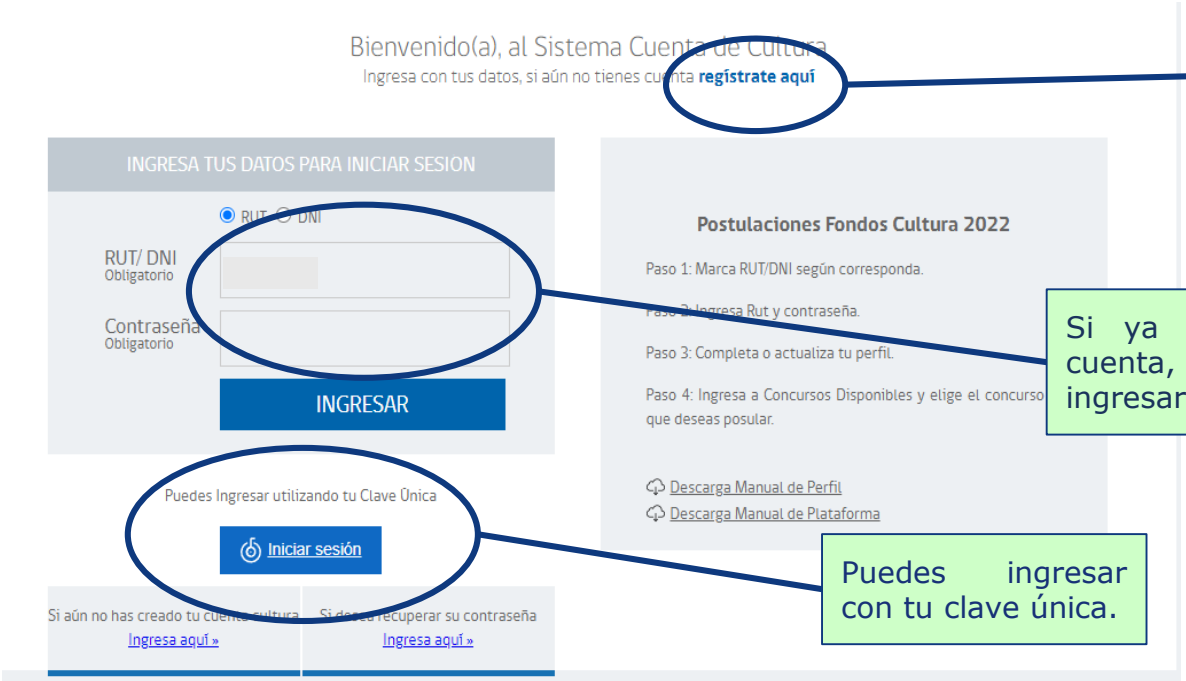

Si es la primera vez que postulas, puedes crear tu cuenta aquí.

Si ya tienes una cuenta, puedes ingresar aquí.

Puedes ingresar con tu clave única.

PASOS A SEGUIR

Recuerda **actualizar** tu Perfil Cultura, ya que este es el registro único de personas naturales y jurídicas que permite acceder a la oferta programática y postular a las convocatorias públicas del Ministerio. Los/as/es postulantes, con sus respectivos equipos de trabajo, deberán inscribirse obligatoriamente en este registro para poder acceder al FUP digital y al de soporte material.

Debes ingresar aquí para actualizar tu perfil.

Aquí puedes revisar la convocatoria a la que deseas postular.

PASOS A SEGUIR

Una vez tengas claro a qué Línea y Modalidad quieres postular, debes revisar las bases, las cuales están disponibles desde la web **www.fondosdecultura.cl** o bien, en el link que se presenta antes de iniciar tu postulación.

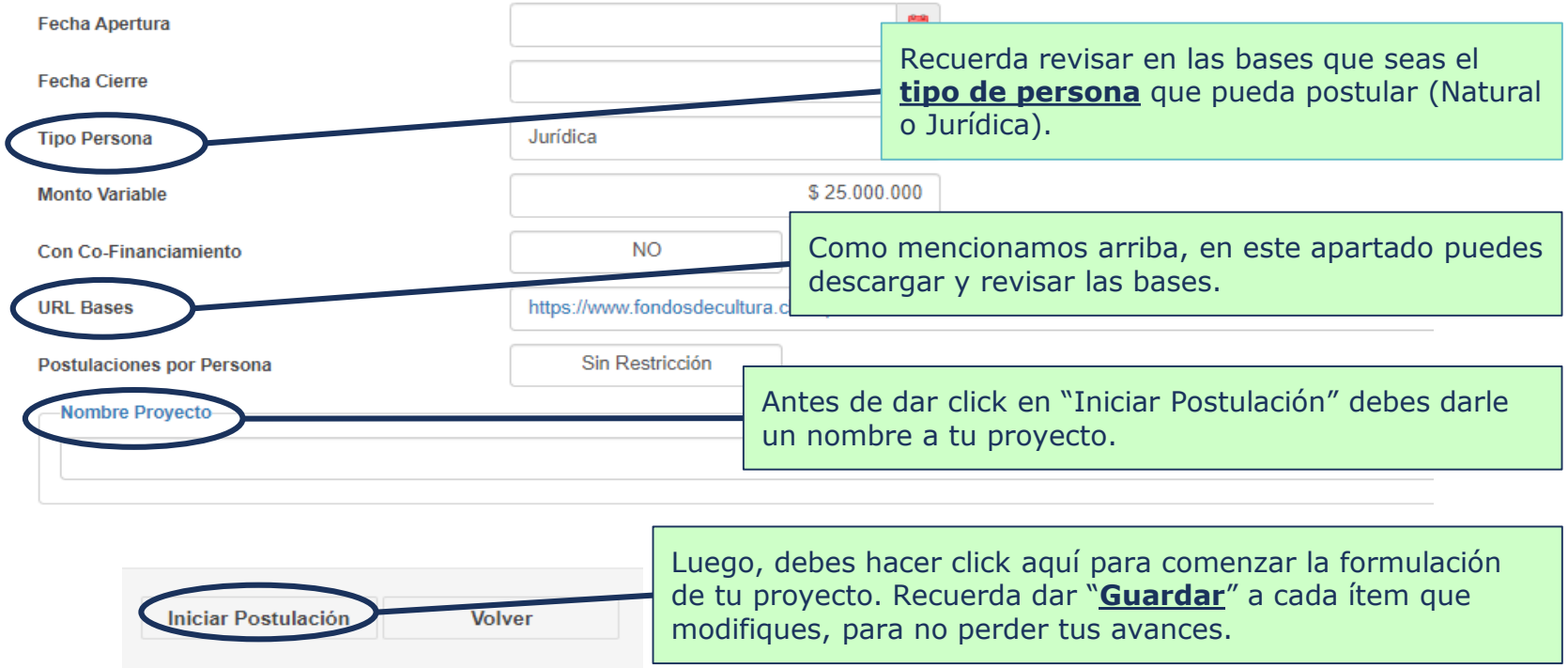

Recuerda revisar en las bases que seas el **tipo de persona** que pueda postular (Natural o Jurídica).

Como mencionamos arriba, en este apartado puedes descargar y revisar las bases.

Antes de dar click en "Iniciar Postulación" debes darle un nombre a tu proyecto.

Luego, debes hacer click aquí para comenzar la formulación de tu proyecto. Recuerda dar "**Guardar**" a cada ítem que modifiques, para no perder tus avances.

BASES DE CONCURSO

Es crucial que revises con detención las bases de la/s línea/s y/o modalidad/es a la/s que desees postular. En ella encontrarás todo lo necesario para la elaboración de tu proyecto.

- **Etapas** del concurso y **plazos** determinados.
- **Definiciones** por línea y modalidades, lo que permite perfilar qué tipos de proyectos se reciben en cada una, así como las condiciones de financiamiento de las mismas.
- **Documentación** solicitada: Mínimos de postulación y Documentos para la evaluación.

  ¡IMPORTANTE! Este año los documentos se encuentran en el *Anexo N°2*.
- Requerimientos mínimos de postulación y restricciones: causales de fuera de convocatoria.
- **Criterios** de evaluación y selección
- **Glosario** de conceptos
- Aspectos aclaratorios de cara a las etapas posteriores a la entrega de resultados.
- Entre otros.

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

BECAS CHILE CREA

2025

OBJETIVOS: Becas Chile Crea

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial de proyectos de formación académica de finalización de magíster, máster, maestrías, diplomados, postítulos, seminarios, congresos y becas de perfeccionamiento como pasantías, talleres, cursos, en Chile y en el extranjero, que contribuyan a instalar competencias relevantes para el desarrollo de él o la postulante en el ámbito disciplinario de la música.

BECAS MAGÍSTER, MÁSTER Y MAESTRÍAS	Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de formación académica de magíster, máster y maestrías de postgrado en Chile o en el extranjero, vía online o presencial, con los cuales él o la postulante obtenga un grado académico superior al licenciado y que contribuya a instalar competencias relevantes para el desarrollo de él o la postulante y del ámbito disciplinario de la Música (a modo de ejemplo, se consideran estudios en interpretación musical, composición, dirección orquestal, dirección coral, producción musical, sonido, musicoterapia, investigación musical, luthería, entre otros). •Monto disponible: $ 240.000.000.- •Monto máx. por proyecto: $ 22.000.000.-	Inicio mín: 02 enero 2025 Inicio máx: diciembre 2025 Duración máx: 24 meses
BECAS DE ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de especialización a través de diplomados, seminarios, congresos, y proyectos de perfeccionamiento no conducente a grado académico (talleres, cursos, workshop, clínicas, tutorías, pasantías, **residencias**, entre otros) en Chile o en el extranjero, vía online o presencial, que contribuyan a instalar competencias relevantes para el desarrollo de él o la postulante y del ámbito disciplinario de la Música (a modo de ejemplo, se consideran estudios en interpretación musical, composición, dirección orquestal, dirección coral, producción musical, sonido, musicoterapia, investigación musical, luthería, entre otros). •Monto disponible: $ 300.000.000.- •Monto máx. por proyecto: $ 7.500.000.-	Inicio mín: 02 enero 2025 Inicio máx: diciembre 2025 Duración máx: 12 meses
BECAS JÓVENES TALENTOS	Entrega financiamiento total o parcial de proyectos de becas de formación y perfeccionamiento individual (para menores de 18 años considerando la fecha de cierre del concurso), para la adquisición de competencias artísticas a través de estudios con maestros y programas de formación musical infantojuvenil en Chile, ya sea vía presencial u online. •Monto disponible: $ 30.000.000.- •Monto máx. por proyecto: $ 3.000.000.-	Inicio mín: 02 enero 2025 Inicio máx: diciembre 2025 Duración máx: 12 meses

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

GASTOS FINANCIABLES

Formación presencial:

Gastos del Personal
- Asignación del responsable.

Gastos de Operación
- Matrícula, arancel mensual u honorario del/de la docente cuando corresponda.
- Materiales de estudio.
- Actividad de transferencia, cuya solicitud financiera no puede superar el 2% (dos por ciento) del valor total solicitado al Fondo.
- Gastos necesarios para el cuidado de hijas/os/es y/o niñas/os/es que estén bajo tu tutela, desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico).

Formación online:

Gastos del Personal
- Asignación del responsable (*hasta el 15% del total solicitado al Fondo*).

Gastos de Operación
- Matrícula, arancel mensual u honorario del/de la docente cuando corresponda.
- Materiales de estudio.
- Actividad de transferencia, cuya solicitud financiera no puede superar el 2% (dos por ciento) del valor total solicitado al Fondo.
- Gastos necesarios para el cuidado de hijas/os/es y/o niñas/os/es que estén bajo tu tutela, desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico).

¡Becas Jóvenes Talentos no requiere Actividad de Transferencia de Conocimientos!

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas Naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile. Deben ser mayores de 18 años, excepto para la modalidad de **Becas Jóvenes Talentos** donde sólo pueden postular **menores de 18 años**.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Documento oficial de aceptación.*

Documentos necesarios para la evaluación:
- Malla curricular y descripción del programa.
- Antecedentes de la institución o maestro(a) que imparte los estudios.
- Informe de desempeño alumno(a) (si corresponde).
- Demo de interpretación o composición (si corresponde).
- Proyecto previo o Desarrollo de tesis (si corresponde). [**NUEVO**]
- Cartas de compromiso del uso del/los espacio/s (si corresponde) Sólo para Becas Magíster, Máster y Maestrías y Becas de Especialización y Perfeccionamiento. [**NUEVO**]
- Documento para acreditar que el responsable es padre, madre o cuidador/a de hijas, hijos, niñas y niños desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico) (si corresponde).

ACTIVIDADES FORMATIVAS

OBJETIVOS: Actividades Formativas

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de fomento al desarrollo de actividades musicales formativas y/o terapéuticas inclusivas para el tratamiento y acceso de personas o comunidades con necesidades claramente identificadas, así como actividades formativas en el ámbito profesional escolar-comunitario.

MÚSICA EN ACTIVIDADES TERAPÉUTICAS	Financiamiento total o parcial de proyectos de actividades inclusivas (presenciales o virtuales) de carácter formativo, terapéutico y/o de programación musical, que tengan por finalidad la promoción, acercamiento y tratamiento de personas con condiciones diferentes (sean éstas físicas, mentales, intelectuales y/o sensoriales), así como de personas con problemas de salud diversos o que ameriten un tratamiento especial (como salud mental, adicciones, entre otros), mediante la utilización y difusión de música nacional. Tu proyecto deberá considerar al menos un 40% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de terapeutas. •Monto disponible: $ 70.000.000.- •Monto máx. por proyecto: $ 10.000.000.-	Inicio mín: 01 marzo 2025 Inicio máx: diciembre 2025 Duración máx: 24 meses
ACTIVIDADES FORMATIVAS PROFESIONALES	Financiamiento total o parcial de proyectos de actividades formativas con corte profesional o dirigido hacia la formación o desarrollo de agentes del sector musical, mediante seminarios, talleres, clases magistrales, residencias u otros, ya sean presenciales, virtuales o de modalidad mixta. Tu proyecto deberá considerar al menos un 40% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. •Monto disponible: $ 110.000.000.- •Monto máx. por proyecto: $ 10.000.000.-	Inicio mín: 01 marzo 2025 Inicio máx: diciembre 2025 Duración máx: 24 meses
ACTIVIDADES FORMATIVAS ESCOLARES Y COMUNITARIAS	Financiamiento total o parcial de proyectos de actividades formativas, ya sean presenciales, virtuales o de modalidad mixta, que promuevan y/o incentiven la vinculación artística musical con los públicos, con un énfasis al desarrollo preescolar, escolar y/o socio-comunitario. El proyecto deberá considerar al menos un 40% de mujeres dentro del equipo de trabajo o en el equipo de docentes de la actividad. •Monto disponible: $ 110.000.000.- •Monto máx. por proyecto: $ 10.000.000.-	Inicio mín: 01 marzo 2025 Inicio máx: diciembre 2025 Duración máx: 24 meses

¡IMPORTANTE! Los proyectos deben realizarse en **territorio nacional**, de lo contrario, podría ser declarado Fuera de Convocatoria.

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

GASTOS FINANCIABLES

Gastos del Personal

- Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad).

Gastos de Operación

- Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.
- Imprevistos: destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden exceder el 5% del valor total solicitado al Fondo.

*Se permite la compra de *insumos menores*, siempre y cuando no superen el 10% del total solicitado al Fondo, y queden para uso y goce de las personas beneficiarias.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- **Personas Naturales**, de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

- **Personas Jurídicas**, chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo". *
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde). [**NUEVO**]
- Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada. [**NUEVO**]

Documentos necesarios para la evaluación:

- Cartas de compromiso del uso del/los espacio/s (si corresponde).
- Propuesta de trabajo, metodología, propuesta artística y de programación (sólo para las modalidades de Actividades Formativas Profesionales y Actividades Formativas Escolares y Comunitarias).
- Dossier de la Actividad.
- Certificado del Registro Nacional de Discapacidad (sólo para la modalidad de Música en Actividades Terapéuticas, si corresponde).

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

MÚSICA EN VIVO

2025

OBJETIVOS: Música en Vivo

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de fomento al desarrollo de producciones de festivales, certámenes, temporadas de concierto y festivales de trayectoria, que difundan artistas nacionales y locales dentro del territorio nacional.

<table>
<tr><td>FESTIVALES DE TRAYECTORIA
(igual o mayor a 6 versiones realizadas)</td><td colspan="3">Financiamiento total o parcial de proyectos de difusión de la música nacional (presenciales o híbridas) correspondientes a los géneros de Música Popular, de Raíz Folklórica y Pueblos Originarios, Docta-Clásica, Electroacústica, Arte Sonoro y Paisaje Sonoro, dentro del territorio nacional a través de un incentivo transversal para la producción de festivales de difusión o de competencia. Esta modalidad proporciona financiamiento para la producción de festivales de trayectoria con al menos seis versiones realizadas dentro del territorio nacional, con la posibilidad de financiar dos versiones consecutivas en un periodo máximo de duración del proyecto de 24 meses.

•Monto disponible: $ 360.000.000.-
•Monto máx. por proyecto: $ 40.000.000.-

Inicio mín: 02 enero 2025
Inicio máx: diciembre 2025
Duración máx: 24 meses</td></tr>
<tr><td rowspan="3">MÚSICA EN VIVO
(igual o menor a 5 versiones realizadas)</td><td>Zona Norte</td><td rowspan="3">Financiamiento total o parcial de proyectos de producción de festivales y temporadas de conciertos (presenciales o híbridas) * considerando 5 o menos versiones realizadas y que difundan a artistas principalmente de trayectoria emergente, los que pueden desarrollarse en los géneros de música Popular, de Raíz Folklórica y Pueblos Originarios, Docta-Clásica, Electroacústica, Arte Sonoro y Paisaje Sonoro.

•Monto máx. por proyecto: $ 20.000.000.-

Inicio mín: 02 enero 2025
Inicio máx: diciembre 2025
Duración máx: 12 meses</td><td>*dentro de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y/o Coquimbo.</td></tr>
<tr><td>Zona Centro</td><td>*dentro de las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule y/o Biobío.</td></tr>
<tr><td>Zona Sur</td><td>*dentro de las regiones de Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y/o Magallanes y de la Antártica Chilena.</td></tr>
</table>

MÚSICA EN VIVO
Elementos comunes

- **No se financian giras** de artista o banda. Estos proyectos se deben presentar a la Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Chilena.
- Como requisito para festivales, la programación debe contener al menos, un artista y/o agrupación residente de la región donde se realiza la actividad, **por jornada** de duración de la actividad, de lo contrario, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.
- Por otro lado, para temporadas de conciertos, la programación debe contener al menos, **un artista y/o agrupación** residente de la región donde se realiza la actividad.
- Se considerará la región de ejecución del proyecto, **no permitiendo el financiamiento de proyectos que se ejecuten en más de una zona geográfica** (Norte, Centro o Sur, de acuerdo a la división establecida para cada Modalidad).
- Tu proyecto debe ser realizado en **territorio nacional**.
- El proyecto debe considerar al menos un **30% de mujeres** dentro de los equipos de trabajo o en la programación de la actividad (es decir, que, al menos, el 30% de los/as artistas sobre el escenario sean mujeres), **de lo contrario, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.** *

*Nueva causal de fuera de convocatoria.

FESTIVAL	TEMPORADA DE CONCIERTOS	GIRA
Evento masivo donde se presentan un conjunto de artistas, actuaciones o manifestaciones artísticas en un lugar y período de tiempo determinado.	Serie de actuaciones o presentaciones artísticas que ocurren en un mismo lugar o recinto en un periodo de tiempo determinado.	Serie de actuaciones sucesivas de uno o más artistas o conjuntos en diferentes lugares.

GASTOS FINANCIABLES

Gastos del Personal

•Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.

Gastos de Operación

•Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros. También se podrá considerar en los gastos de operación aquellos necesarios para el cuidado de hijas, hijos, niñas y niños que estén bajo tutela del responsable o de algún integrante del equipo de trabajo, desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico) para los cuales se requiera contratar servicios de cuidado, por días o por horas, durante el periodo que se extienda la ejecución del proyecto.

•Imprevistos: destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden exceder el 5% del valor total solicitado al Fondo.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Música en Vivo - Zona Norte, Centro, Sur

•Personas Naturales, de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años, con domicilio en la región donde se ejecutará el proyecto.

•Personas Jurídicas, chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

Festivales de Trayectoria

•Personas Jurídicas, chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde).*
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada. [**NUEVO**]
- Cartas de compromiso del uso del/los espacio/s (si corresponde). *

Documentos necesarios para la evaluación:

- Propuesta Artística y de Programación.
- Dossier del Evento.
- Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas (si corresponde).
- Cartas de Compromiso de los/as artistas (si corresponde).
- Documento para acreditar que el responsable o el respectivo integrante del equipo de trabajo es padre, madre o cuidador/a de hijas, hijos, niñas y niños desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico). [**NUEVO**]

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

COROS, ORQUESTAS Y BANDAS INSTRUMENTALES

2025

OBJETIVOS: Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial a proyectos que promuevan el desarrollo de la actividad coral y la formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, en el ámbito escolar y extraescolar, incluyendo bandas instrumentales.

COROS, ORQUESTAS Y BANDAS INSTRUMENTALES EMERGENTES (IGUAL O MENOR A TRES VERSIONES) [**NUEVO**]	Esta modalidad considera proyectos que cuenten **con un máximo de tres (3) versiones al momento de postular** a la presente convocatoria. Si es la primera versión del proyecto, se puede postular en esta modalidad. •Monto disponible: $ 100.000.000.- •Monto máx. por proyecto: $ 10.000.000.-
COROS, ORQUESTAS Y BANDAS INSTRUMENTALES TRAYECTORIA (IGUAL O MAYOR A CUATRO VERSIONES) [**NUEVO**]	Esta modalidad considera la realización de proyectos **desde una cuarta versión en adelante**. •Monto disponible: $ 100.000.000.- •Monto máx. por proyecto: $ 20.000.000.-

Con “versiones anteriores” nos referimos a la cantidad de años en que ha estado activa la agrupación, no siendo necesario que sean años seguidos en el tiempo; es decir, que se podría postular a Trayectoria si se cumple con la cantidad de versiones anteriores, aún si la agrupación ha tenido lagunas o años de inactividad.

GASTOS FINANCIABLES

Gastos del Personal
•Remuneraciones del equipo de trabajo.

Gastos de Operación
•Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.
Gastos de Imprevistos (los cuales no pueden superar el 5% del total solicitado al Fondo).

Gastos de Inversión
•Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. Por ejemplo, instrumentos musicales, equipos, entre otros. Respecto de este ítem, se evaluará la pertinencia de imputar el 100% del gasto al proyecto, según la adquisición de que se trate, su justificación y naturaleza del respectivo proyecto.

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Las **Corporaciones** o **Asociaciones** constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales. Las postulaciones podrán ser asociativas con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente.

Por lo anterior, no pueden postular a la Línea Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, las siguientes personas jurídicas: asociaciones indígenas constituidas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 19.253, juntas de vecinos constituidas de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 19.418, organizaciones comunitarias funcionales constituidas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 19.418, uniones comunales constituidas de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 19.418, y otras personas jurídicas sin fines de lucro constituidas de acuerdo a lo dispuesto en leyes especiales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde).*
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada. **[NUEVO]**
- Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde). **[NUEVO]**

Documentos necesarios para la evaluación:

- Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas (si corresponde).
- Antecedentes de desarrollo y crecimiento del conjunto (si corresponde).
- Propuesta de programación. Sólo para la modalidad Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales Trayectoria (Igual o mayor a cuatro versiones). **[NUEVO]**
- Ficha del equipo docente/maestros. Sólo para la modalidad Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales Trayectoria (Igual o mayor a cuatro versiones). **[NUEVO]**

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

2025

OBJETIVOS: Infraestructura y Equipamiento

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial de proyectos para la **habilitación de infraestructura y/o adquisición de equipamiento** asociada a la creación y difusión del rubro o para el fomento a la música en la educación.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Financiamiento total o parcial de proyectos para la **dotación de recursos en infraestructura, instrumentos musicales y material pedagógico musical** destinados a fortalecer la pertinencia de los contenidos de música a nivel escolar **en establecimientos educacionales públicos y particulares subvencionados.** Si tu proyecto involucra equipamiento, infraestructura o habilitación deberá dar cumplimiento a la ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, principalmente en torno a los conceptos de diseño y accesibilidad universal. Asimismo, en el convenio de ejecución que suscribas en caso de ser seleccionado/a consignaremos la obligación de no enajenar el equipamiento que adquieras como resultado de la selección en esta convocatoria, por un plazo de dos años. • Monto disponible: $ 50.000.000.- • Monto máx. por proyecto: $ 10.000.000.- Inicio mín: 01 marzo 2025 Inicio máx: 31 diciembre 2025 Duración máx: 12 meses
SALAS DE CONCIERTO, ESTUDIOS DE GRABACIÓN Y SALAS DE ENSAYO	Financiamiento total o parcial para proyectos de **inversión en equipamiento y/o habilitación de salas de conciertos, estudios de grabación o salas de ensayo.** Para todos los casos podrás solicitar financiamiento para la adquisición o mejoramiento de audio, iluminación, backline u otro tipo de adquisición de equipamiento e infraestructura, así como el financiamiento de elementos que permitan cumplir con las medidas sanitarias (tales como alcohol gel, mascarillas, sanitización, entre otros) y la adecuación de espacios, de modo de mejorar la forma de acoger a tus artistas y/o asistentes, y para el mejor desarrollo técnico de los espectáculos. • Monto disponible: $ 340.000.000.- • Monto máx. por proyecto: $ 20.000.000.- Inicio mín: 01 marzo 2025 Inicio máx: 31 diciembre 2025 Duración máx: 12 meses

¡IMPORTANTE!

- **Si la persona responsable fue seleccionada** en la modalidad de Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo **durante la convocatoria 2024**, no podrá postular en dicha modalidad en esta convocatoria.
- Las actividades del proyecto se deberán realizar en **territorio nacional**, de lo contrario, el proyecto será declarado fuera de convocatoria.

GASTOS FINANCIABLES

Gastos del Personal
•Remuneraciones del equipo de trabajo.

Gastos de Operación
•Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.
Gastos de imprevistos (los cuales no pueden superar el 5% del total solicitado al Fondo).

Gastos de Inversión
•Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. Por ejemplo, instrumentos musicales, equipos, entre otros. Respecto de este ítem, se evaluará la pertinencia de imputar el 100% del gasto al proyecto, según la adquisición de que se trate, su justificación y naturaleza del respectivo proyecto.

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales, sostenedores, todos en representación de escuelas o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD (rol base de datos). En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad. La postulación también podrá presentarla profesores, directores y/o jefes de UTP, pero en dicho caso, quien tiene la calidad de responsable es la entidad que tenga la representación legal de la escuela o liceo. Lo anterior, sólo para efectos de formulación de la postulación, por lo que el convenio de ejecución de proyecto, en caso de ser seleccionado, sólo podrá ser suscrito por quien tiene la facultad legal para representar a la escuela o liceo.

SALAS DE CONCIERTO, ESTUDIOS DE GRABACIÓN Y SALAS DE ENSAYO: **Personas Jurídicas** Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:
- Autorización de derechos de autor/a.
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo". *
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada. [**NUEVO**]
- Carta de compromiso firmada por el/la director/a o representante legal del establecimiento educacional o institución responsable del proyecto (sólo para la modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Est. Educ.).
- Ficha del Establecimiento Educacional (sólo para la modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Est. Educ.)

Documentos necesarios para la evaluación:

- Especificaciones de las necesidades técnicas del equipamiento y arquitectónicas del lugar de instalación y/o habilitación.
- Plan de Gestión (sólo para la modalidad de Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo).
- Tratamiento Acústico (sólo para la modalidad de Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo).
- Informe Técnico del Inmueble (si corresponde)

2025

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

DIFUSIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL

2025

OBJETIVOS: Difusión de la Música Nacional

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de fomento a la circulación y difusión de la música nacional a través del desarrollo y promoción de iniciativas en medios de comunicación, el desarrollo y difusión de catálogos de artistas.

DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CATÁLOGOS DE LA MÚSICA NACIONAL	Financiamiento total o parcial para proyectos de **desarrollo profesional de catálogos de tres o más artistas nacionales**, de los cuales al menos uno/a debe ser emergente. De este modo, tu proyecto deberá contemplar estrategias de distribución digital, propuesta de redes sociales, de distribución en medios, estrategias de diseño gráfico o imagen, como requisitos mínimos. Para ello, esta modalidad permite el financiamiento de acciones de difusión y distribución. Se permite financiar acciones o actividades de producción de registro fonográfico hasta en un 50% del monto total solicitado al Fondo y gastos de inversión hasta el 10% del monto total del solicitado al fondo. • Monto disponible: $ 120.000.000.- • Monto máx. por proyecto: $ 20.000.000.- Inicio mín: 01 abril 2025 Inicio máx: 31 diciembre 2025 Duración máx: 12 meses
COMUNICACIONES	Financiamiento total o parcial de proyectos de **difusión de la música nacional, ya sea a través de plataformas digitales como de medios tradicionales o análogos**. Se podrán financiar proyectos correspondientes a programas radiales a ser difundidos en radioemisoras activas, podcasts, radios online, medios impresos como revistas y diarios, páginas web de prensa escrita, programas digitales, webcam show, programas televisivos, documentales musicales, entre otros. • Monto disponible: $ 225.000.000.- • Monto máx. por proyecto: $ 15.000.000.- Inicio mín: 01 abril 2025 Inicio máx: 31 diciembre 2025 Duración máx: 12 meses

GASTOS FINANCIABLES

Gastos del Personal
•Remuneraciones del equipo de trabajo

Gastos de Operación
•Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.
Gastos de imprevistos (los cuales no pueden superar el 5% del total solicitado al Fondo).

Gastos de Inversión
• Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. Por ejemplo, instrumentos musicales, equipos, entre otros. En la modalidad de Desarrollo y Difusión de Catálogos es hasta un 10% del monto total solicitado. En Comunicaciones, hasta el 20%.

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CATÁLOGOS DE LA MÚSICA NACIONAL
Personas Jurídicas: Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

COMUNICACIONES
Personas Naturales: de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.
Personas Jurídicas: Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde).*
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada. [**NUEVO**]

Documentos necesarios para la evaluación:

- Carta de compromiso del/los medio/s (sólo para la modalidad de Comunicaciones, si corresponde).
- Maqueta de la propuesta (sólo para la modalidad de Comunicaciones).
- Carpeta con versiones previas del proyecto (si corresponde, sólo para la modalidad de Comunicaciones).
- Propuesta de Catálogo (sólo para la modalidad Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional)
- Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas (si corresponde).
- Dossier de la empresa que presenta el catálogo (sólo para la modalidad Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional). [**NUEVO**]

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE LA MÚSICA NACIONAL

2025

OBJETIVOS: Investigación y Registro de la Música Nacional

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de fomento y **desarrollo de investigación, estudios, registros, catastros y rescate de la música nacional**, destinados a su publicación en medios especializados o de interés nacional. Los proyectos podrán ser presentados en cualquiera de los géneros de música popular, de raíz folklórica, música de pueblos originarios, clásica-docta, electroacústica, arte sonoro y paisaje sonoro, considerando etapas de producción, edición, difusión y divulgación.

INVESTIGACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN	Financiamiento total o parcial de proyectos de investigación y su publicación y/o difusión que apunten al desarrollo de la producción teórica de la música nacional, generación de conocimiento a nivel nacional y/o local, atendiendo a las necesidades de cada contexto. • Monto disponible: $ 100.000.000.- • Monto máx. por proyecto: $ 8.000.000.-	Inicio mín: 01 abril 2025 Inicio máx: 31 diciembre 2025 Duración máx: 12 meses
REGISTRO, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, CATASTRO, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN	Financiamiento total o parcial de proyectos que apunten al registro, conservación, restauración, catastros y catalogación de la música nacional, y su difusión. • Monto disponible: $ 50.000.000.- • Monto máx. por proyecto: $ 7.000.000.-	Inicio mín: 01 abril 2025 Inicio máx: 31 diciembre 2025 Duración máx: 12 meses

¡IMPORTANTE!

• No se financiará acciones de producción de registro fonográfico; entendiendo acciones de registro fonográfico aquellas ligadas a la creación, producción, mezcla y masterización de obras sonoras.

• No se financiará acciones de preproducción, producción, postproducción y difusión de proyectos pertinentes a la modalidad de Comunicaciones (programas radiales, podcasts, radios online, medios impresos como revistas y diarios, páginas web de prensa escrita, programas digitales, webcam show, programas televisivos, documentales musicales, entre otros).

GASTOS FINANCIABLES

Gastos del Personal
•Remuneraciones del equipo de trabajo.

Gastos de Operación
•Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.
Gastos de imprevistos (los cuales no pueden superar el 5% del total solicitado al Fondo).

Gastos de Inversión
• Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. Para el caso de esta línea, no pueden exceder el 10% del valor total solicitado al Fondo.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas Naturales: de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas Jurídicas: Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde). *
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada. [**NUEVO**]

Documentos necesarios para la evaluación
- Carta de compromiso de publicación por parte de una editorial u otras alianzas estratégicas de difusión (si corresponde)

INVESTIGACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN
- Marco teórico, estado del arte y bibliografía [**NUEVO**]

REGISTRO, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, CATASTRO, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN
- Plan de Preservación y Registro.
- Comprobante de la tramitación de la autorización para la intervención de un Bien que constituye Patrimonio Cultural Material Protegido, o Certificado de Informaciones Previas (si corresponde).

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

PRODUCCIÓN DE REGISTRO FONOGRÁFICO

2025

OBJETIVOS: Producción de Registro Fonográfico

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

Esta convocatoria tiene por objeto el financiamiento total o parcial para proyectos de fomento a la producción de registro fonográfico.

MÚSICA CLÁSICA-DOCTA, ELECTROACÚSTICA Y PAISAJE SONORO	Financiamiento total o parcial de proyectos de **creación de obras y/o producción de registro fonográfico en el género clásico-docto, electroacústica y paisaje sonoro**, pudiendo abordar las siguientes etapas: creación, producción, postproducción y difusión. En el caso que tu proyecto considere la realización del registro fonográfico en formato físico y/o digital, deberás presentar un plan de difusión y/o distribución detallada de la propuesta, el cual será evaluado. Por otro lado, en caso de que tu proyecto sólo considere la etapa de creación, deberás presentar una actividad de mediación (por ejemplo, conversatorios, talleres, entre otras actividades), la cual será revisada por el comité de especialistas. Por lo anterior, en caso que no lo presentes, influirá en la evaluación de tu proyecto. • Monto disponible: $ 160.000.000.- • Monto máx. por proyecto: $ 8.000.000.- • Monto máx. por proyecto de creación $ 5.000.000.- [**NUEVO**] Inicio mín: 01 abril 2025 Inicio máx: 31 diciembre 2025 Duración máx: 12 meses
MÚSICA NACIONAL DE RAÍZ FOLKLÓRICA Y PUEBLOS ORIGINARIOS	Financiamiento total o parcial de proyectos de **producción de registro fonográfico y su fijación en algún soporte físico o digital en el género de música nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios**, pudiendo abordar las siguientes etapas: creación, producción, postproducción y difusión. Sólo financiaremos las etapas de creación y/o de difusión en el caso que tu proyecto incluya la realización de registro fonográfico. Deberás presentar un plan de difusión y/o distribución detallada de tu propuesta, el cual será evaluado. Por lo anterior, en caso que no lo presentes, influirá en la evaluación de tu proyecto. Por otra parte, si tu proyecto considera la grabación de cultores u otros/as artistas distintos a ti como responsable, deberás considerar un monto del total solicitado para el pago de su trabajo. Esto también será considerado en la evaluación de tu proyecto. • Monto disponible: $ 160.000.000.- • Monto máx. por proyecto: $ 7.000.000.- Inicio mín: 01 abril 2025 Inicio máx: 31 diciembre 2025 Duración máx: 12 meses

OBJETIVOS: Producción de Registro Fonográfico

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

MÚSICA POPULAR EMERGENTE	Financiamiento total o parcial de proyectos de producción de registro fonográfico y su fijación en algún soporte físico o digital en el género popular, pudiendo abordar las siguientes etapas: creación, producción, postproducción y difusión. No se financiarán proyectos que sólo consideren las etapas de creación y/o difusión, en tanto necesariamente el proyecto debe incluir la realización de un registro fonográfico. Se deberá presentar un plan de difusión y/o distribución detallada de la propuesta, el cual será evaluado. Por lo anterior, en caso que no se presente, influirá en la evaluación del proyecto. Asimismo, al menos el 15% del total de los recursos que se soliciten al Fondo deberán estar destinados a la difusión, promoción, distribución y posicionamiento del registro fonográfico. Será necesario tener en consideración que el proyecto deberá tener una distribución presupuestaria diferenciada y acorde al formato de registro fonográfico que se desea realizar (LP, EP o single). Inicio mín: 01 abril 2025 Inicio máx: 31 diciembre 2025 Duración máx: 12 meses	Esta modalidad considera agrupaciones o personas solistas que cuenten con **hasta 5 años de trayectoria** contados desde la publicación de su primer fonograma (larga producción o de extended play). Además, existe la posibilidad de postular a esta modalidad para quienes tengan entre seis y 15 años transcurridos desde la publicación del primer fonograma, y puedan demostrar haber tenido un receso en su carrera por haber tenido que ejercer **labores de cuidado**. • Monto disponible: $ 278.000.000.- • Monto máx. por proyecto: $ 6.000.000.-
MÚSICA POPULAR DESARROLLO		Esta modalidad considera agrupaciones o personas solistas que cuenten con **6 hasta 15 años de trayectoria** contados desde la publicación de su primer fonograma (larga producción o de extended play). Además, existe la posibilidad de postular a esta modalidad para quienes tengan de 16 a más años transcurridos desde la publicación del primer fonograma, y puedan demostrar haber tenido un receso en su carrera por haber tenido que ejercer labores de cuidado. • Monto disponible: $ 108.000.000.- • Monto máx. por proyecto: $ 9.000.000.-
MÚSICA POPULAR TRAYECTORIA		Esta modalidad considera agrupaciones o personas solistas que cuenten con **16 o más años de trayectoria** contados desde la publicación de su primer fonograma (larga producción o de extended play). • Monto disponible: $ 54.000.000.- • Monto máx. por proyecto: $ 9.000.000.-

GASTOS FINANCIABLES

Gastos del Personal
•Remuneraciones del equipo de trabajo.

Gastos de Operación
•Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.
Gastos de imprevistos (los cuales no pueden superar el 5% del total solicitado al Fondo).

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas Naturales: de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas Jurídicas: Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde). *
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada. [**NUEVO**]
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Demo (sólo para las Modalidades de Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios; Música Popular Emergente; Música Popular Desarrollo; y Música Popular Trayectoria).
- Demo y/o partitura (sólo para la Modalidad de Música Clásica–Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro).
- Documento para acreditar labores de cuidado (si corresponde, sólo para las modalidades de Música Popular Emergente y Música Popular Desarrollo).

Documentos necesarios para la evaluación:

- Dossier de la agrupación y/o artista (sólo para modalidades de Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro, Música Popular Emergente, Música Popular Desarrollo y Música Popular Trayectoria). [**NUEVO**]
- Demo interpretativo de la agrupación y/o intérpretes (sólo para la modalidad Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro, según corresponda). [**NUEVO**]
- Plan de Marketing (sólo para las Modalidades de Música Popular Emergente, Música Popular Desarrollo, y Música Popular Trayectoria)
- Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas (si corresponde).

RESTRICCIONES

- **Si fuiste seleccionado/a durante la convocatoria 2024** en las Modalidades de Música Clásica-Docta,Electroacústica y Paisaje Sonoro, Música Nacional de Raíz Folklórica y Pueblos Originarios, Música Popular Emergente, Música Popular Desarrollo o Música Popular Trayectoria, ya sea como **responsable** o como **agrupación o solista**, no podrás volver a postular en esta convocatoria a la misma modalidad.
- En el caso de proyectos que sólo comprendan la etapa de creación en la modalidad de Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro, **si fuiste seleccionado/a como compositor/a en la convocatoria 2024**, no podrás participar en esta convocatoria.

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

Ya escogí la modalidad a la cual postularé,

¿qué más debo hacer?

PASOS A SEGUIR

Una vez que te hayas leído las bases de la convocatoria a la que deseas postular, deberás crear un proyecto (recuerda que debes ingresar mediante la plataforma *clave.fondosdecultura.cl*)

Al ingresar al Formulario Único de Postulación (FUP) en que presentarás tu proyecto, encontrarás un **Resumen**. Aquí el único ítem que puedes modificar y/o completar es "Nombre Proyecto". Los demás campos no debes completarlos, ya que la plataforma completa los campos de este ítem a partir de los datos que ingresarás en los siguientes ítems de tu postulación.

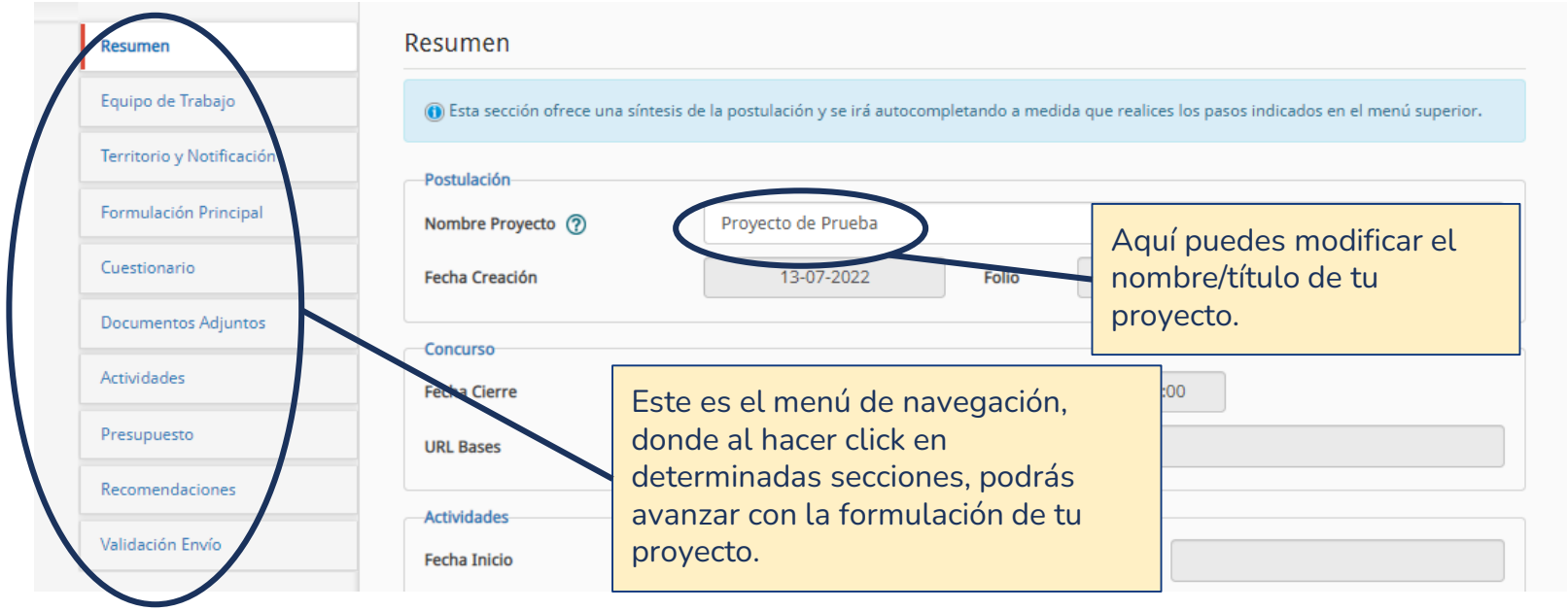

PASOS A SEGUIR

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

En el apartado de **Equipo de Trabajo,** puedes agregar a les integrantes de tu equipo. Recuerda que todes deben actualizar su Perfil Cultura, ya que éste será revisado por la comisión de especialistas durante el proceso de Evaluación y Selección.

Recuerda que, en plataforma, puedes encontrar textos de ayuda, en caso de que no recuerdes cómo realizar algún paso (y siempre puedes consultar nuevamente estas recomendaciones).

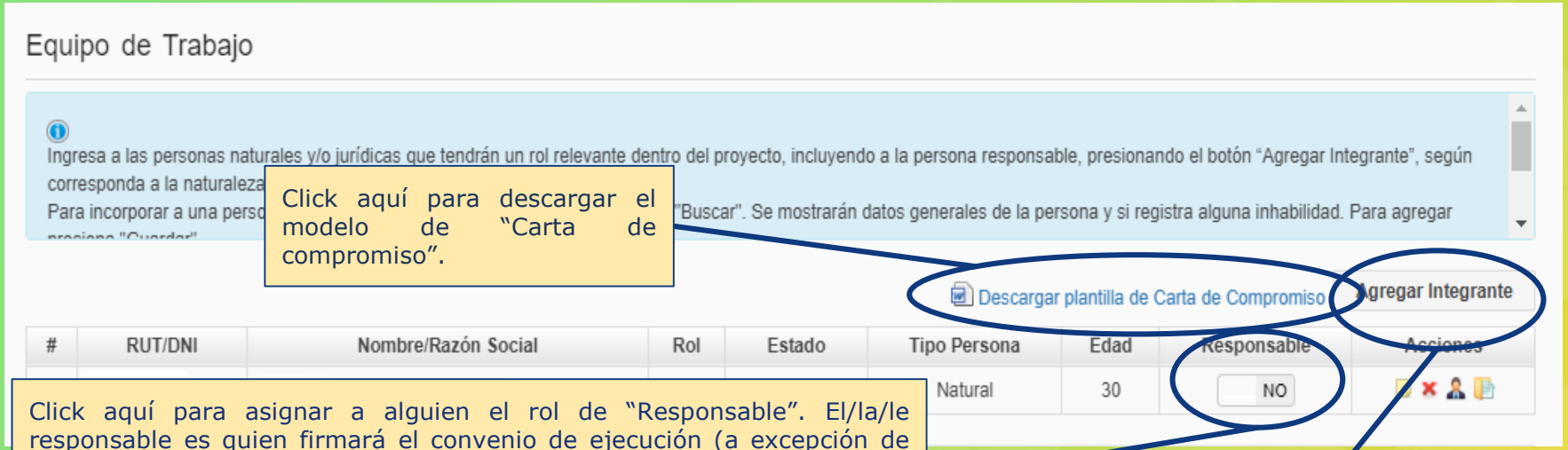

Click aquí para descargar el modelo de "Carta de compromiso".

Click aquí para asignar a alguien el rol de "Responsable". El/la/le responsable es quien firmará el convenio de ejecución (a excepción de algunos casos, como es el de la modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educacionales, en caso de que la persona responsable no sea el o la representante legal del establecimiento).

Click aquí para agregar a los/as/es integrantes de tu equipo de trabajo.

PASOS A SEGUIR

En la sección de **Territorio y Notificación** deberás completar los campos requeridos por plataforma.

Es importante que selecciones y completes este campo.

Si resides en el extranjero, deberás indicar la región en la que reside la persona que te representará en territorio nacional, en caso de ser seleccionado/a/e.

PASOS A SEGUIR

En el ítem de **Formulación Principal,** debes completar los campos necesarios para el desarrollo de tu proyecto. Trata de ser lo más claro/a/e posible, para que el comité pueda comprender qué es lo que deseas realizar.

Ten presente que en el ítem **Cuestionario**, las respuestas que selecciones determinarán si debes o no adjuntar los documentos mínimos para la postulación.

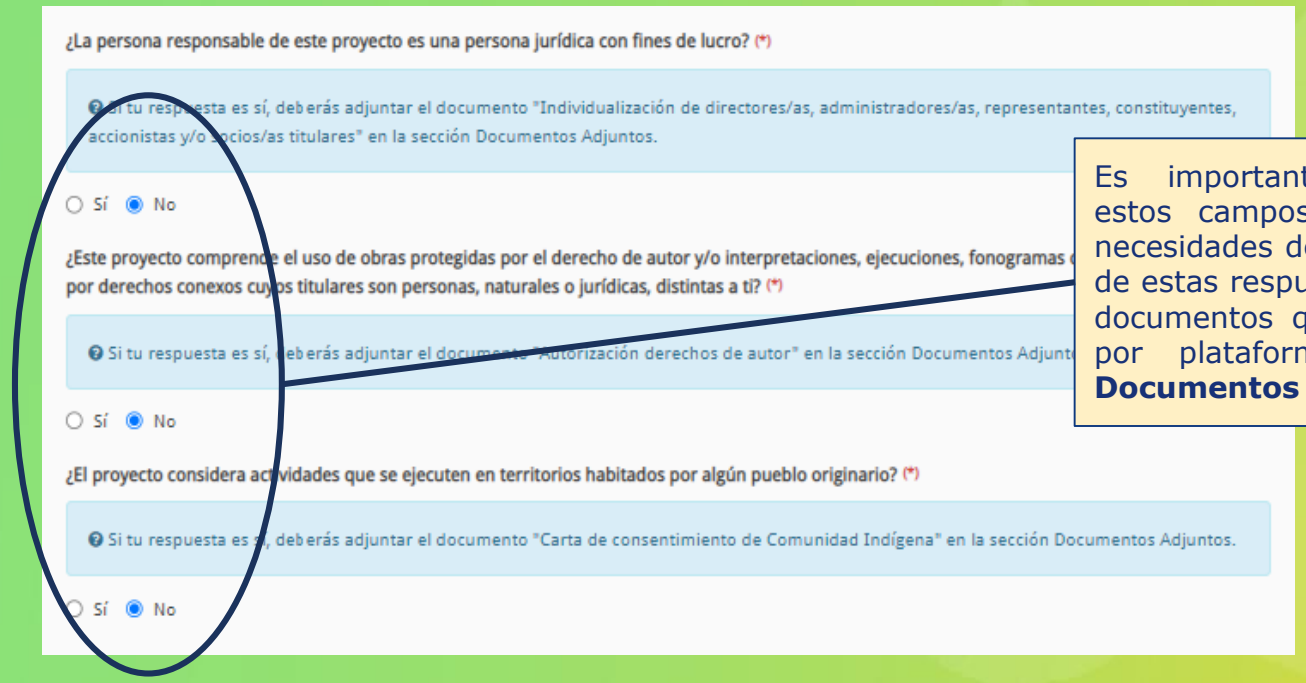

Es importante que selecciones estos campos de acuerdo a las necesidades de tu proyecto, ya que de estas respuestas dependerán los documentos que serán solicitados, por plataforma, en la sección **Documentos Adjuntos**.

PASOS A SEGUIR

En la sección de **Documentos Adjuntos** deberás adjuntar la documentación de respaldo requerida por bases, y según corresponda, de acuerdo a las necesidades de tu proyecto.

Desde la convocatoria pasada, encontrarás una **única pestaña donde adjuntar los documentos**, tanto **mínimos de postulación como necesarios para la evaluación.**

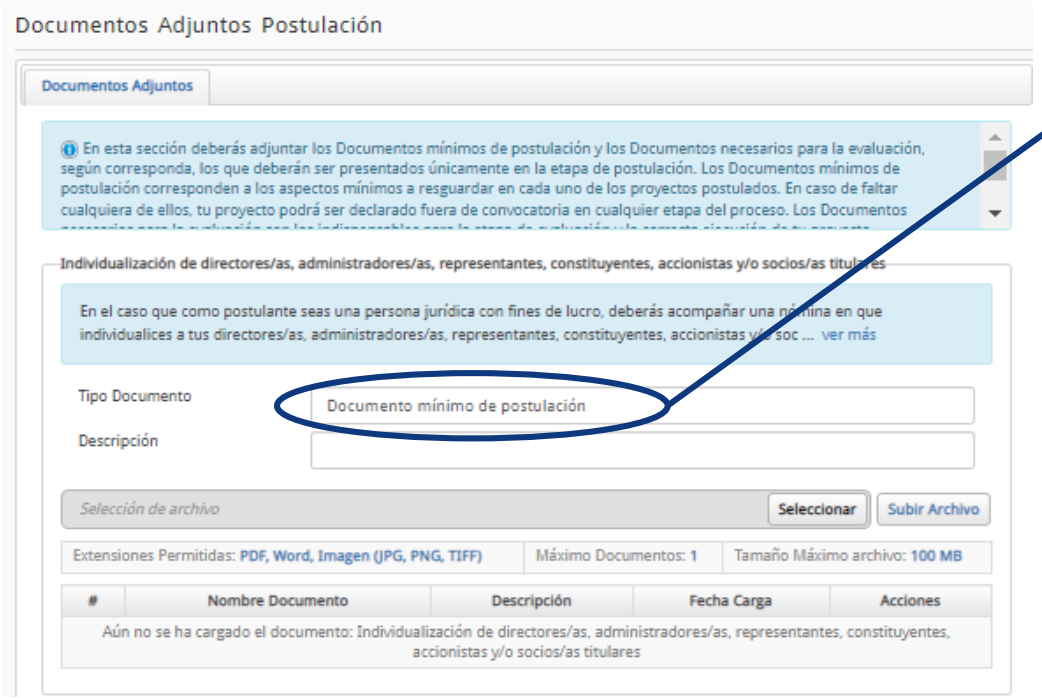

Recuerda que la inclusión de algunos documentos mínimos para la postulación depende de tu respuesta previa en la sección **Cuestionario**.
Por lo mismo, te sugerimos que revises con atención las bases de la respectiva convocatoria a la que postulas.

Reiteramos la **importancia de revisar las bases de la respectiva convocatoria** a la que postulas, para que tengas claridad respecto de los documentos que requieres y serán evaluados.

PASOS A SEGUIR

Te recordamos que no aceptaremos links como formato de presentación de cualquier tipo de documento (excepto para Difusión de la Música Nacional). Por lo mismo, asegúrate de que estés adjuntando los documentos correctamente.

En este sentido, también te recordamos que la **no presentación de documentos mínimos de postulación** es causal de que tu proyecto sea declarado **fuera de convocatoria.** Mientras que la **no presentación de documentos necesarios para la evaluación impactará negativamente en tu puntaje de evaluación** por parte de la comisión de especialistas.

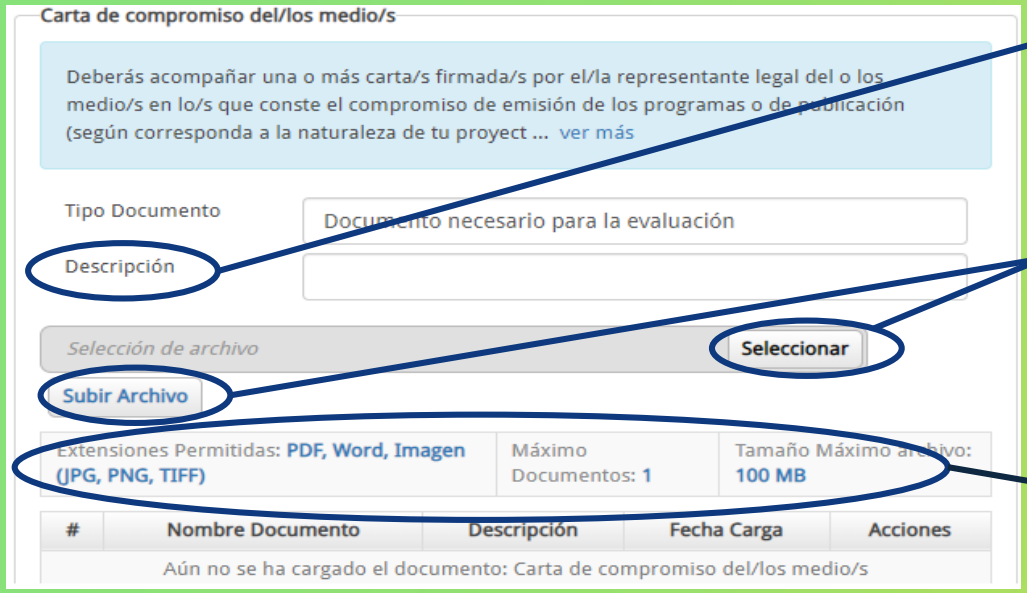

En este ítem, puedes agregar una descripción o título del documento adjunto.

En este punto deberás *"Seleccionar"* el archivo desde tu computadora. No olvides hacer click en "*Subir Archivo*" para finalizar la carga.

Recuerda revisar en esta sección el tipo y cantidad de documento(s), así como también el tamaño de archivo(s) permitido(s) por la plataforma.

PASOS A SEGUIR

En la sección de **Actividades**, deberás ingresar las acciones necesarias para llevar a cabo tu proyecto.

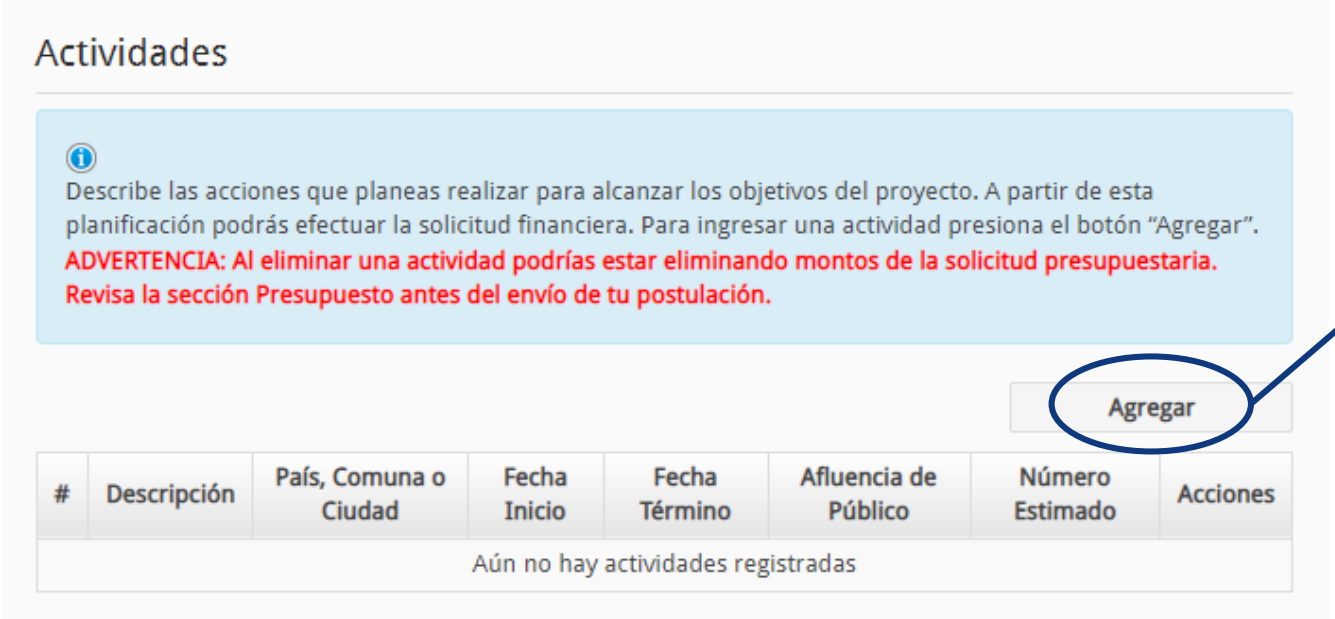

Al hacer click aquí puedes agregar las actividades que realizarás.
Es importante notar que sólo podrás solicitar recursos una vez que hayas ingresado actividades en esta etapa.

PASOS A SEGUIR

En la sección de **Actividades**, al hacer click en "Agregar" se desplegará la siguiente ventana. En ésta, debes agregar las acciones necesarias para la realización de tu proyecto.

Te sugerimos que éstas sean lo más detalladas posibles, ya que en la sección de **Presupuesto** podrás solicitar presupuesto en base a dichas acciones.

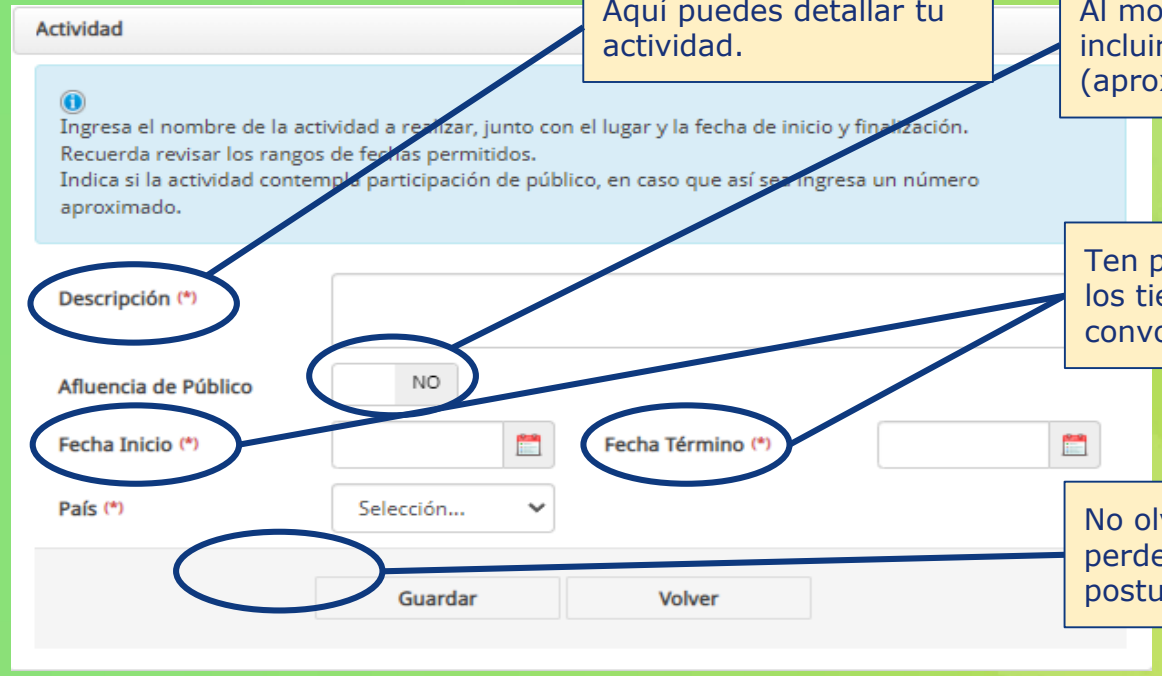

Aquí puedes detallar tu actividad.

Al modificar este botón, puedes incluir la cantidad de público (aproximado) a tus actividades.

Ten presente estas fechas, ya que los tiempos permitidos varían entre convocatorias.

No olvides dar *"Guardar"* para no perder los cambios realizados en tu postulación.

PASOS A SEGUIR

Una vez que agregues las actividades, éstas se verán a modo de una Carta Gantt, como se observa en el siguiente ejemplo:

Agregar

#	Descripción	País, Comuna o Ciudad	Fecha Inicio	Fecha Término	Afluencia de Público	Número Estimado	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Acciones
1	Actividad 1	Chile, Valparaíso				--	x	x				
2	Actividad 2	Chile, Valparaíso				--		x	x	x	x	
3	Actividad 3	Chile, Concón			✔	30					x	

Mes de Inicio **Junio 2023**
Mes de Término **Octubre 2023**

En la sección de "**Acciones**" puedes modificar las actividades haciendo click en el ícono de una hoja y lápiz. Si deseas eliminar alguna actividad, debes hacer click en la equis roja.

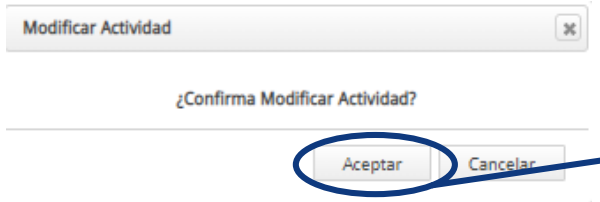

Si modificas una de las actividades, una vez realizado el cambio, debes dar "**Guardar**". Es importante que, además, des "**Aceptar**" cada vez que realices una modificación.

PASOS A SEGUIR

FONDOS CULTURA
FONDO DE LA MÚSICA | 2025

En la sección de **Presupuesto**, te encontrarás con las siguientes secciones:

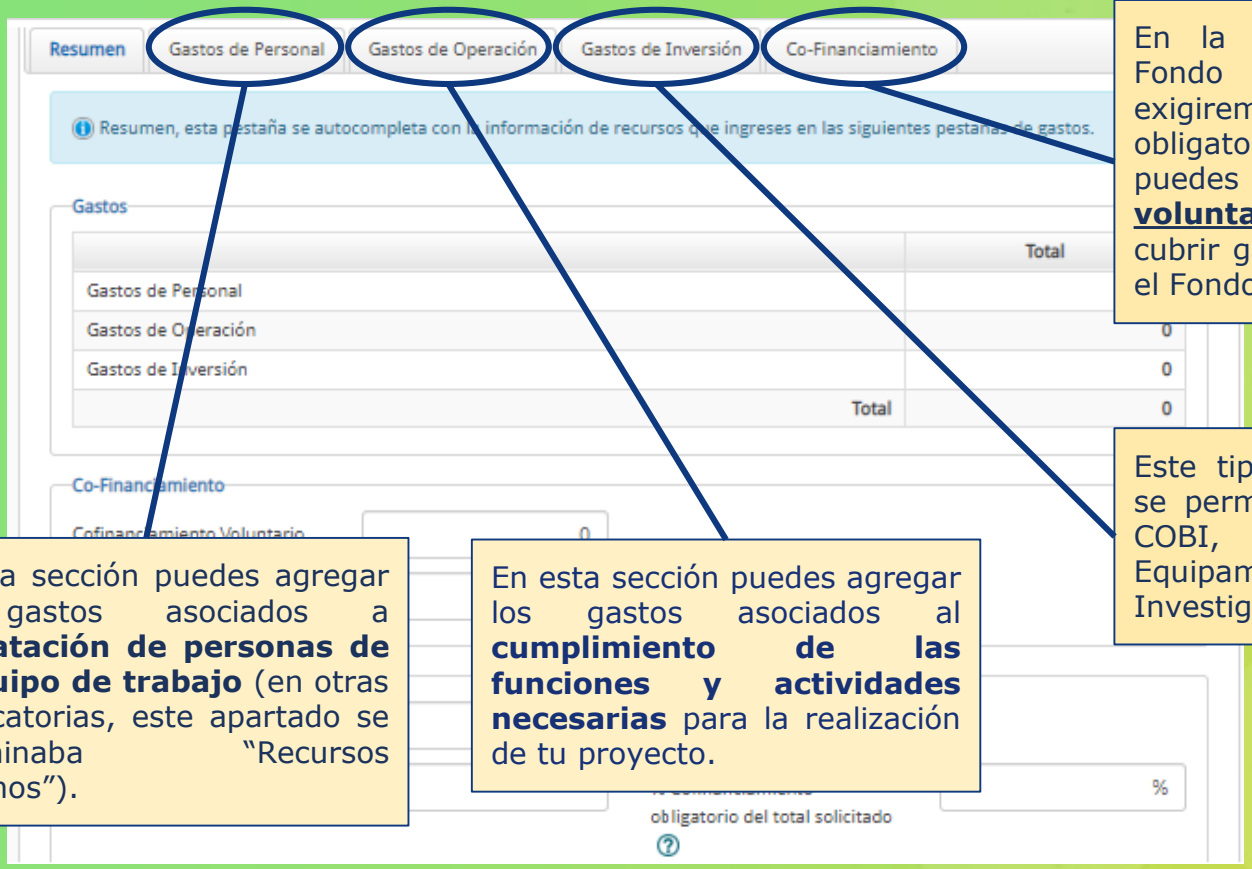

En la convocatoria 2025 del Fondo de la Música no te exigiremos cofinanciamiento obligatorio. Sin embargo, puedes incluirlo de manera **voluntaria**, si ello te ayuda a cubrir gastos no financiados por el Fondo.

Este tipo de gastos sólo se permite en las Líneas COBI, Infraestructura y Equipamiento, Difusión e Investigación.

En esta sección puedes agregar los gastos asociados a **contratación de personas de tu equipo de trabajo** (en otras convocatorias, este apartado se denominaba "Recursos Humanos").

En esta sección puedes agregar los gastos asociados al **cumplimiento de las funciones y actividades necesarias** para la realización de tu proyecto.

PASOS A SEGUIR

En el apartado de "**Gastos de Personal**", encontrarás a tu equipo de trabajo:

#	RUT/DNI	Nombre/Razón Social	Rol	Tipo Contrato	Acciones	Total	Total 2023
1						0 0 hrs 0%	0 0 hrs
					Totales	0 0 hrs 0%	0 0 hrs

Debes hacer click en "Asignar rol" para definir el tipo de contrato de trabajo y asignar la respectiva remuneración.

Una vez que ingreses al ítem "Asignar rol", entre las acciones que debes realizar, deberás escoger el tipo de contrato asociado a cada uno/a/e de los/as/es integrantes de tu equipo de trabajo. Para mayor información, te sugerimos revisar la "Guía para una correcta contratación" elaborada para esta convocatoria y disponible en www.fondosdecultura.cl.

PASOS A SEGUIR

En el apartado de "**Gastos de Operación**" puedes agregar los requerimientos financieros para la realización de las actividades.

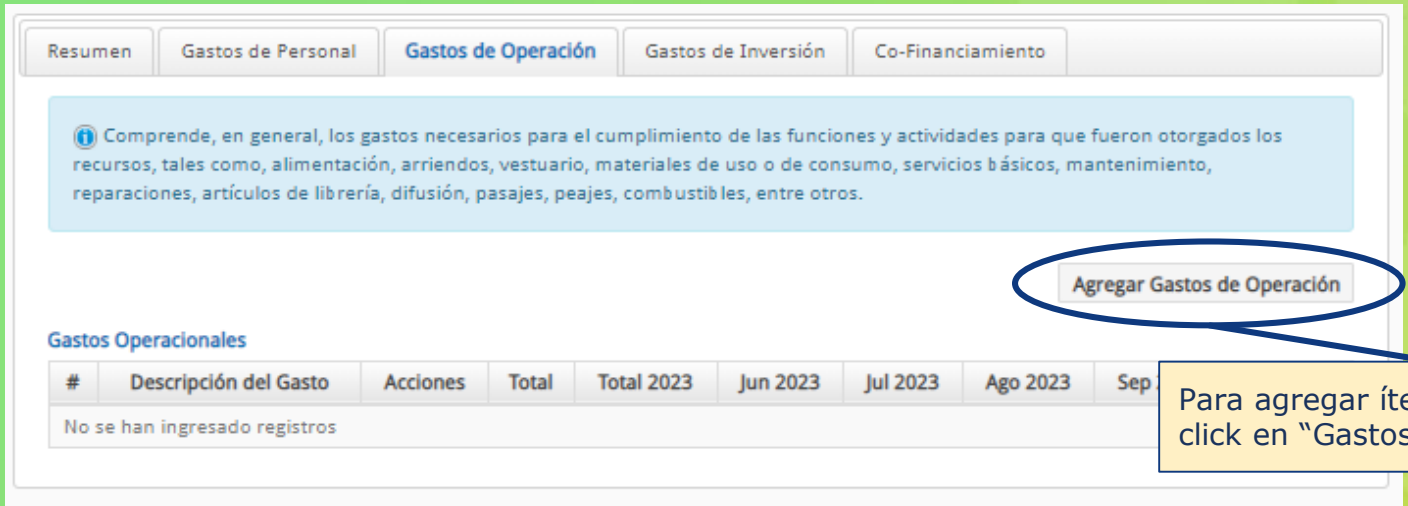

Para agregar ítems, debes hacer click en "Gastos de operación".

Debes seleccionar a qué sub ítem pertenece tu gasto. Por ejemplo, si se trata de un gasto operacional perteneciente a "imprevistos".
Es importante que este ítem lo completes de acuerdo a las bases específicas de la convocatoria a la que postulas, ya que los gastos permitidos varían entre las líneas.

PASOS A SEGUIR

En el apartado de "**Gastos de Operación**" puedes agregar los requerimientos financieros para la realización de las actividades.

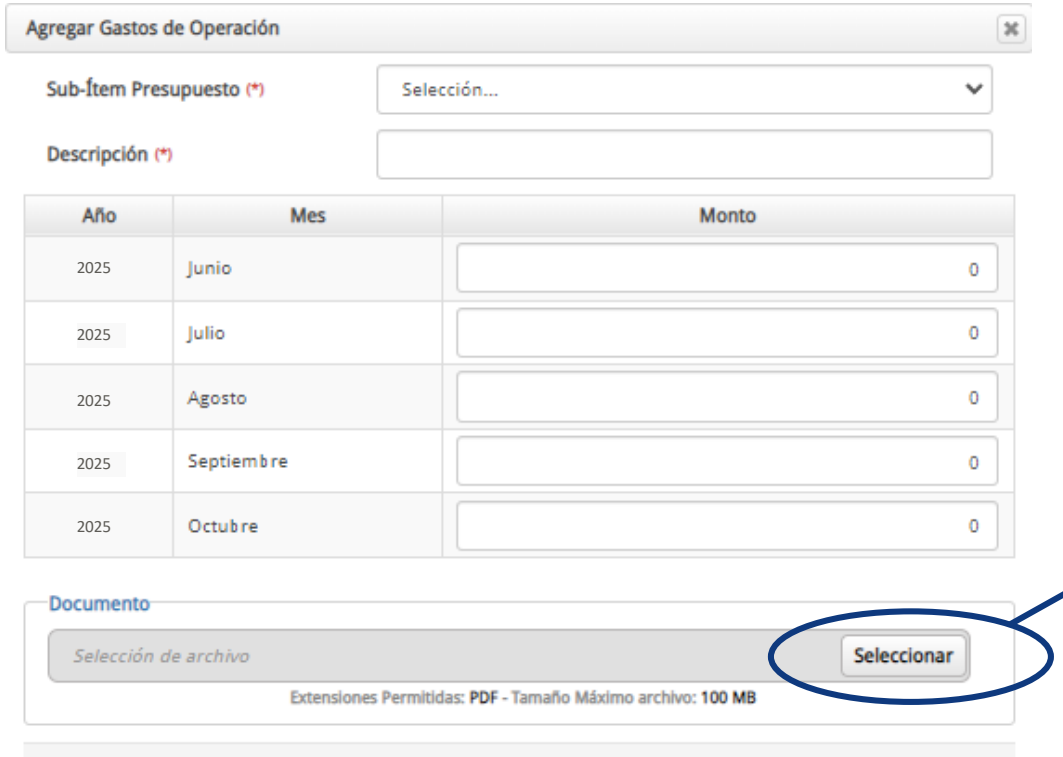

Para agregar documentos que respalden tu solicitud, al hacer click aquí.
Es importante destacar que todas las líneas de la convocatoria 2025 evalúan que respaldes los gastos solicitados a partir de cotizaciones u otro tipo de documentación financiera.

PASOS A SEGUIR

Como lo señalamos al inicio de la descripción de la sección de Presupuesto, para efectos de esta convocatoria, **no te exigiremos co-financiamiento** obligatorio en ninguna de las líneas y modalidades del Fondo de la Música.

Sólo debes tener en cuenta que, cualquier tipo de gasto no cubierto por el fondo y necesario para la realización de tu proyecto, debe ser cubierto por el/a/e postulante.

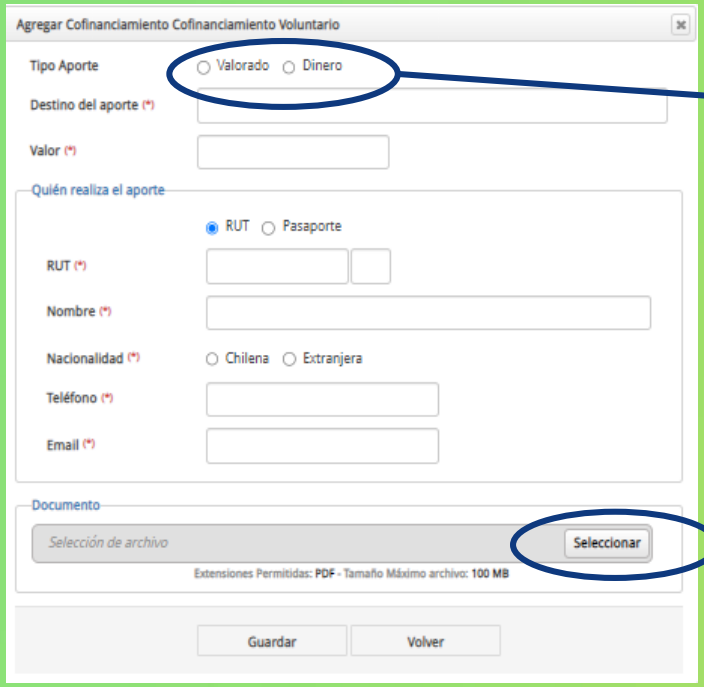

En caso de que desees incluir cofinanciamiento, debes indicar de qué tipo de aporte se trata, es decir, si se trata de aporte valorado o en dinero.

Puedes adjuntar documentos que respalden, en este caso, el tipo de aporte a tu proyecto.
Estos no serán evaluados, toda vez que el cofinanciamiento es voluntario.

PASOS A SEGUIR

Puedes revisar diferentes documentos que hemos elaborado para apoyar en tu postulación, los que encontrarás disponibles en la web de fondos de cultura. Finalmente, te recomendamos leer las preguntas frecuentes asociadas a tu postulación en el apartado de “Ayuda” > “Preguntas frecuentes” de la web de Fondos Cultura (https://www.fondosdecultura.cl/).

Esperamos que esta capacitación haya sido de ayuda para tu postulación, y te recordamos que puedes escribir tus dudas a fondodelamusica@cultura.gob.cl.

Por otro lado, también puedes escribir a través del Formulario de atención ciudadana de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes: https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac.

Por último, te sugerimos que armes tu postulación con tiempo. Trata de evitar dejar el envío de la postulación para el final.

¡Mucho éxito para esta convocatoria 2025!

FONDOS CULTURA

FONDO DE LA MÚSICA | 2025

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

CHILE AVANZA CONTIGO